

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 2 DE PONTEVEDRA****EDICTO**

Doña María Remedios Albert Beneyto, secretaria de lo social del número 2 de los de Pontevedra.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Vanesa María López Loureiro y doña Elisa García González, contra don Marcelo Wálter Rajoy, en reclamación por despido, registrado con el número 1.008 de 2008, se ha acordado citar a don Marcelo Wálter Rajoy, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de abril de 2009, a las once y treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 2, sito en la calle Rosalía de Castro, número 5, bajo, Sala número 5, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Marcelo Wálter Rajoy, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Pontevedra, a 16 de marzo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.393/09)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 3 DE SANTA CRUZ
DE TENERIFE****EDICTO**

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de doña María Antonia Mesa Torres, contra “Svenson, Sociedad Limitada”, Instituto Nacional de la Seguridad Social y

“Mutua Midat Cyclops”, en reclamación por cantidad, registrado con el número 273 de 2008, se ha acordado citar a “Svenson, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de abril de 2009, a las diez y treinta horas, debiendo comparecer para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas, sita en la planta primera del Palacio de Justicia, avenida del 3 de Mayo, Santa Cruz de Tenerife, personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a “Svenson, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Santa Cruz de Tenerife, a 10 de marzo de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/9.391/09)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 2 DE ZARAGOZA****EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Pilar Zapata Camacho, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Zaragoza.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 29 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Eloy Pérez Aguarón, contra la empresa “Premier MSS Spain, Sociedad Limitada”, sobre clasificación profesional, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Zaragoza, a 5 de febrero de 2009.

Parte dispositiva:

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, en única convocatoria, la audiencia del día 12 de mayo de 2009, a las diez y quince horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sita en la calle Alfonso, número 17, edificio Plaza, tercera

planta, Sala de vistas número 1, de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados, así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Oficiase a la Inspección de Trabajo para que nos remita el informe previsto en el artículo 137.2 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Ha lugar a la documental solicitada.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-jefe de lo social (firmado).

De conformidad con los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral se hace constar que los actos de conciliación y juicio no podrán suspenderse por incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intentan valerse. Si el actor, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda. La incomparecencia injustificada de la demandada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Premier MSS Spain, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Zaragoza, a 17 de marzo de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/9.392/09)